



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000862-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515707940 - 6]

VISTO:

El Expediente N° 515707940-5-2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000400-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita **DAR TÉRMINO Y ASIGNAR FUNCIONES**;

Que, la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas a creído conveniente Dar Término de Funciones como Responsable del Programa Presupuestal de Daños no Transmisibles y Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Daños No Transmisibles: Componentes Hipertensión, Diabetes, Salud Ocular y Enfermedades Raras y Huérfanas a la **Lic. Enf. Sheyla Elizabeth Gonzales Astonitas**, en su condición de Régimen laboral DL N° 276 en el Hospital Regional Lambayeque; y a la vez agradecerle por su gestión realizada, debiendo retornar a su lugar de origen;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO DE FUNCIONES como Responsable del Programa Presupuestal de Daños no Transmisibles y Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Daños No Transmisibles: Componentes Hipertensión, Diabetes, Salud Ocular y Enfermedades Raras y Huérfanas a la Lic. Enf. SHEYLA ELIZABETH GONZALES ASTONITAS, en su condición de Régimen laboral DL N° 276 en el Hospital Regional Lambayeque; y a la vez agradecerle por su gestión realizada, debiendo retornar a su lugar de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR FUNCIONES a partir de la fecha **como Responsable del Programa Presupuestal de Daños no Transmisibles y Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Daños No Transmisibles: Componentes Hipertensión, Diabetes y Enfermedades Raras y Huérfanas** a la **Lic. Enf. ROSA DEL CARMEN LIZA PUICAN**, en su condición de Régimen laboral DL N° 276 en Geres-L.

ARTÍCULO TERCERO.- ASIGNAR FUNCIONES como **Coordinadora del Componente de Salud Ocular** a la **Lic. Enf. OBDULIA CONSUELO TORRES DÍAZ**, en su condición de Régimen Laboral DL N° 276 en GERESA L, quien a su vez es Coordinadora Regional del Modelo Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000862-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515707940 - 6]



Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 27/05/2025 - 15:41:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
27-05-2025 / 15:02:42
- GERENCIA REGIONAL DE SALUD
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ
GERENTE (E) REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
27-05-2025 / 15:34:14